



MAT: DEJESE NULO EL D.A. N° 1439 DE
FECHA 01/10/2020 DEL LIBRO REGISTRO DE
DECRETO ALCALDICIO DE SECRETARIA
MUNICIPAL.

ALGARROBO,
DECRETO N°

17 DIC 2020

1948



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo de concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 8 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A N° 1.439 de fecha 01/10/2020, otorga patente comercial, a don Byron Trujillo Pérez, representante Legal de Farmacia Litoral S.A.
- II. Que, mediante N° 1.551 de fecha 26/10/2020, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de Secretaría Municipal, se otorga patente provisoria don Byron Trujillo Pérez, representante Legal de Farmacia Litoral S.A.
- III. Que, se deja Nulo el D.A N° 1.439 de fecha 01/10/2020, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de Secretaría Municipal, por existir duplicidad en la materia con el Decreto Alcaldicio N° 1.551 de fecha 26/10/2020, por lo tanto, el referido decreto no fue confeccionado.
- IV. Ley N° 19880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado: Artículo 13: inciso 3: la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros.

DECRETO:

I. DEJESE NULO D.A N° 1.439 de fecha 01/10/2020, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de Secretaría Municipal, por existir duplicidad en la materia con el Decreto Alcaldicio N° 1.551 de fecha 26 de octubre del año 2020, que otorga Patente Provisoria a Byron Trujillo Pérez, representante Legal de Farmacia Litoral S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JSYM/PFMM/TVC/U.C./grp.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2020

FECHA SALIDA: 21 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

